

**AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO**

*Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 645/09/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la parte reclamante el laudo arbitral dictado con relación a la solicitud de arbitraje núm. 645/09/ARB formulada por María Begoña de Arqueta Ispizua frente a la empresa denominada France Telecom España, S.A. de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento en el plazo de diez días de su texto íntegro en las oficinas de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, ubicadas en la C/ Nicolás Salmerón, nº 5-7 de esta capital.

Que debo recoger y recojo íntegramente el acuerdo alcanzado entre ambas partes y que pone fin a la presente controversia.

De conformidad con el art. 45.3 del Real Decreto 231/2008, no procede condena en costas, al no apreciarse mala fe o temeridad en ninguna de las partes.

De acuerdo con el artículo 48 del Real Decreto 231/2008, el presente laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo para las partes y produce efectos de cosa juzgada.

Contra el mismo cabe formular acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de dos (2) meses contados a partir de su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración o complemento del laudo, desde la notificación de la resolución sobre esta solicitud, o desde la expiración del plazo para adoptarla. Todo ello de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Santander, 29 de julio de 2009.-La secretaria arbitral, María Fernanda Muñiz Menéndez.  
09/11845

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

*Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y relación de afectados en el proyecto de Obras de mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado, en el término municipal de Rasines.*

El Pleno del Ayuntamiento de Rasines en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2009 acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de obras "Mejora de los tramos urbanos de la red de carreteras del Estado en el término municipal de Rasines" elaborado por la empresa Ratio Ingenieros S. L., entendido que si durante el período de información pública no se presentasen alegaciones quedará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo.

Segundo.- Declarar la utilidad pública del proyecto para la ejecución de las obras necesarias y la ocupación de los terrenos y bienes imprescindibles para la ampliación de las aceras, las áreas de estacionamiento y los radios de giro en alguna intersección a lo largo de la antigua carretera nacional N-629A en Rasines. La utilidad pública del proyecto reside precisamente en su finalidad, que puede resumirse en la de mejora de la accesibilidad, las posibilidades de estacionamiento y la seguridad vial, contribuyendo con ello a mejorar la calidad urbana del municipio.

Tercero.- Asimismo se aprueba la relación de afectados:

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	DOMICILIO	SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO (RDL 2/2008)	
01 5144906	MARÍA AMELIA RODRIGUEZ DIAZ ANTONIO SOUSA ASENSIO	AV. BASAGOITI, 48990 ALGORTA - GETXO AV. BASAGOITI, 48990 ALGORTA - GETXO	URBANO	103,29

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	DOMICILIO	SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO (RDL 2/2008)	
02 5147508	BELÉN HORTELANO GARCÍA	BLÁS DE OTERO, 32, 48014 BILBAO	URBANO	14,22
03 5247801	VICENTE MARTÍNEZ PÉREZ	DR. ANTONIO RUIZ, 2, 3ºD, 39840 RESIDENCIAL LAS LLANAS, AMPUERO	URBANO	12,38
04 5450411	GESTIDESA S.L.	RODRÍGUEZ 5, 39002 SANTANDER	URBANO	12,38
05 5450410	LUIS GÓMEZ GIL	LA GERRA, 42, 39860 RASINES	URBANO	18,67
06 5450420	AMADA ABEDUL GÓMEZ	VÍA AMEZAGA, 13, 48910 SESTAO	URBANO	141,37
07 5450409	RAFAEL PICO MAZA	LA GERRA, 25, 39860 RASINES	URBANO	3,73
08 5350906	PEDRO PABLO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	3113 MALCOLM AVENUE LOS ANGELES CALIFORNIA	URBANO	23,24
09 5350903	RAMÓN MANTECA MARTÍNEZ	LA GERRA, 24, 39860 RASINES	URBANO	30,58
10 5450418	FRANCISCO MANUEL PORRAS FERNÁNDEZ	LA GERRA, 21, 39860 RASINES	URBANO	53,96
11 5450421	HEREDEROS DE AMADA ABEDUL GÓMEZ	LA GERRA, 27, 39860 RASINES	URBANO	121,94
12 5450408	JULIA FERNÁNDEZ SAINZ (VIUDA DE LUIS ABEDUL GÓMEZ)	LA GERRA, 19, 39860 RASINES	URBANO	104,28
13 9-17	AGAPITO PALACIO GONZÁLEZ	LA GERRA, 15, 39860 RASINES	RÚSTICO	13,17
14 9-16	CARLOS FERNÁNDEZ ORTIZ	LA RIVA, 18, 39860 RASINES	RÚSTICO	12,57
15 9-14	CARLOS	LA RIVA, 18, 39860 RASINES	RÚSTICO	24,31
16 5353607	LUCIANO CAVIEDES GUTIÉRREZ	JOSÉ ANTONIO, 11, 39840 AMPUERO	URBANO	1,75
17 5353605	MIGUEL GUTIÉRREZ ORTIZ	LA RIVA, 14, 39860 RASINES	URBANO	11,19
18 5353603	MIGUEL GUTIÉRREZ ORTIZ	LA RIVA, 14, 39860 RASINES	URBANO	5,61
19 5554303	CONCEPCIÓN PÉREZ LLANDERAL	LA CASONA, 1º, BQ.3, 39860 RASINES	URBANO	40,11
20 5554903	CENTRO RETO	LA RIVA 5, 39860 RASINES	URBANO	12,7
21 5554901	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ SALAZAR	LA RIVA, 3ª, 39860 RASINES	URBANO	9,95
22 6-47	PURIFICACIÓN DARRIBA TORRÓN	LA GERRA, 17, 39860 RASINES	RÚSTICO	6,49
23 7-43	PURIFICACIÓN DARRIBA TORRÓN	LA GERRA, 17, 39860 RASINES	RÚSTICO	44,12
SUPERFICIE TOTAL				822,01

Todas las afecciones son parciales y supondrían la expropiación de la superficie indicada. No se establecen servidumbres ni ocupaciones temporales.

El resto de bienes y derechos afectados consta en el Anejo 16 de proyecto.

Cuarto.-Someter el citado proyecto al trámite de información pública por un período de veinte días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones.

Rasines, 30 de julio de 2009.-El alcalde, R. Manteca Martínez.  
09/11864

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Información pública de convocatoria de subvenciones destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de Servicios Sociales, que presenten proyectos de carácter social específicos y concretos, los cuales se desarrollen en el marco de la actividad global de dichas instituciones y asociaciones.*

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinadas en la Ordenanza reguladora

de dicha subvención, publicada en el BOC número 118, de fecha 21 de junio de 2005.

El plazo para formular las solicitudes será de treinta días naturales a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Los Corrales de Buelna, 27 de julio de 2009.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.  
09/11768

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas sitas en barrio San Roque, Oreña.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2009 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por Taller de Arquitectura y Desarrollo Urbanístico SL, Colegiado 9062, y visado por el Colegio Oficial el 22 de junio de 2009, promovido por «ESTELA DE OYAMBRE, S. L.» con la finalidad de detallar la ordenación de las parcelas sitas en B<sup>o</sup> San Roque, Oreña

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 y concordantes de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes

Alfoz de Lloredo, 10 de agosto de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.  
09/12315

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Aprobación y exposición pública del expediente de modificación puntual del Plan Parcial San Miguel, en Galizano.*

Aprobado inicialmente por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 24 de julio de 2009 la modificación puntual del Plan Parcial San Miguel, en el pueblo de Galizano, se somete el expediente a información pública, durante un mes, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, pudiendo examinarse el mismo en las dependencias municipales.

Ribamontán al Mar, 24 de julio de 2009.—El alcalde (ilegible).  
09/11670

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de la aprobación inicial de la delimitación de oficio de la Unidad de Actuación Q1A3, en Queveda.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2009, se ha aprobado inicialmente la delimitación de oficio de la Unidad de Actuación Q1A3, en Queveda.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles que se computarán desde la inserción

del presente anuncio en el BOC, transcurrido el cual sin que se produzcan alegaciones el Acuerdo se elevará a definitivo.

Santillana del Mar, 12 de mayo de 2009.—El alcalde, Isidoro Rábago León.  
09/7668

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva en el expediente sancionador S/39/0005/02.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/39/0005/02) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0005/02. Sancionada: «Siete Villas 2000, S. L.». DNI/CIF: B-39844068. Término municipal infracción: Meruelo (Cantabria). Término municipal infractora: Noja (Cantabria). Resolución: 6 de julio de 2009. Cuantía de la multa: 601.01 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de la presente resolución, retire el depósito realizado. Artículo Ley de Aguas: 116.d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 23 de julio de 2009.—El secretario general, Tomas Durán Cueva, P. D., el jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Sigifredo Ramón Álvarez García.

09/11580